I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 175 .

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2014

VISTOS: Contrato de prestación de servicios de fecha 01.01.2014 celebrado entre esta Corporación Edilicia y don Ricardo Parra Ortíz, Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 23 de enero de 2014 que aprueba diversos contratos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese la Comisión de servicios del Profesional Ricardo Parra Ortíz para realizarse ante el Servicio de Registro Civil y Consejo de Alta Dirección Pública, el día 30 de Enero en la ciudad de Santiago.

2° Páguese el viatico respectivo, asimilado a grado 8° de la E.M.S con cargo al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JARV/JWB/DGM/dgm

DISTRIBUCIÓN

- Administrador municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Control
- Jefe de personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 ENE 2014 ..... HORA 10:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU 2